



RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la de 10 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se estableció, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2025.

En atención al apagón eléctrico sufrido en España el día 28 de abril de 2025, constitutivo de causa de fuerza mayor a efectos del cumplimiento de plazos y trámites, la Rectora de la Universidad de Zaragoza, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5.l) y 83.4.b) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, ha resuelto:

Primero. – Declarar inhábiles en todo el ámbito organizativo, territorial y funcional de la Universidad de Zaragoza los días 28 y 29 de abril de 2025.

Segundo. – Declarar suspendidos, durante los días señalados en el apartado “Primero”, los plazos para la presentación de solicitudes, tramitación, resolución y notificación en todos los procedimientos y actuaciones que correspondan a la Universidad de Zaragoza. La ampliación de los términos y plazos administrativos podrá extenderse, en los casos en que se hayan visto afectados por la interrupción generalizada del suministro eléctrico producida el 28 de abril de 2025, hasta las 0.00 horas del día 6 de mayo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta suspensión no afecta a la válida realización de todos aquellos actos que pudieron haberse tramitado a pesar de la circunstancia externa expuesta.

Tercero. – A su vez, declarar suspendidos, durante los días señalados en el apartado “Primero”, los plazos para la interposición de cualquier clase de reclamación o recurso administrativo, incluidos los establecidos en todo tipo de convocatoria, que pudieran presentar los ciudadanos. La ampliación de los términos y plazos administrativos podrá extenderse, en los casos en que se hayan visto afectados por la interrupción generalizada del suministro eléctrico producida el 28 de abril de 2025, hasta las 0.00 horas del día 6 de mayo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta suspensión no afecta a la válida realización de todos aquellos actos que pudieron haberse tramitado a pesar de la circunstancia externa expuesta.

Cuarto.- La interpretación de la presente resolución deberá efectuarse de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2025, por el que se determina la aplicación de la ampliación de términos y plazos administrativos como consecuencia de la interrupción generalizada del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025 (B.O.E. núm. 105, de 1 de mayo de 2025), de aplicación a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quinto. – Disponer la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, a la fecha de la firma

LA Rectora. – Rosa Bolea Bailo

Documento firmado electrónicamente (art. 43 Ley 40/2015)



1663c3d9b60c6af5aa4bb50d8cd86957

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1663c3d9b60c6af5aa4bb50d8cd86957>

CSV: 1663c3d9b60c6af5aa4bb50d8cd86957	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad	02/05/2025 11:26:00	